

Séptimo.—Con fecha 30 de marzo de 1995 se darán por finalizadas las prácticas para aquellos Profesores que hayan prestado servicios durante un período de seis meses, contados a partir de la incorporación al centro.

Respecto a los Profesores que al 30 de marzo de 1995 hayan prestado servicios por tiempo inferior a seis meses dichos servicios les será computados, contados a partir de la incorporación al centro, a efectos de completar el período contemplado en el párrafo anterior. Para ello, las Comisiones se considerarán constituidas con carácter permanente hasta la evaluación de los funcionarios en prácticas a que se refiere el presente apartado e irán remitiendo las actas finales correspondientes, en el plazo de cinco días a partir del último de cada mes.

El Director provincial procederá a autorizar las sustituciones de los miembros de estas Comisiones que por causas justificadas hayan de causar baja en las mismas.

Madrid, 24 de octubre de 1994.—El Director general de Personal y Servicios, Gonzalo Junoy García de Viedma.

Ilmos. Sres. Subdirectores generales de Gestión de Personal de Enseñanza Básica, del Servicio de Inspección Técnica de Educación, de Centros de Educación General Básica y Preescolar y Directores provinciales.

ANEXO

Indicadores para el informe del Profesor o Profesora tutores	Satisfactorio	No satisfactorio
1. Cumplimiento de la programación del equipo o equipos de ciclo de acuerdo con el proyecto curricular de etapa, con especial incidencia en los criterios de evaluación. 2. Adaptación de la programación a los alumnos de su grupo o grupos (programación de aula y práctica docente). 3. Participación en las distintas actividades del equipo o equipos de ciclo. 4. Capacidad de trabajo en equipo.		
Indicadores para el informe del Director o Directora del centro		
1. Cumplimiento del horario personal. 2. Integración en el claustro de Profesores y en la comunidad educativa. 3. Participación en las actividades del centro, tanto escolares como extraescolares y complementarias. 4. Capacidad de relación y comunicación con los alumnos.		

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

25006 ORDEN de 11 de noviembre de 1994 por la que se anuncia convocatoria pública para proveer puestos por el procedimiento de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 20, 1, b), de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, modificado en su redacción por la Ley 23/1988, de 28 de julio,

Este Ministerio acuerda anunciar la provisión, por el procedimiento de libre designación, de los puestos de trabajo que se relacionan en el anexo de la presente Orden, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—Los puestos de trabajo que se convocan por la presente Orden podrán ser solicitados por los funcionarios que reúnan los requisitos establecidos para el desempeño de los mismos.

Segunda.—Los interesados dirigirán sus solicitudes al ilustrísimo señor Subsecretario de Trabajo y Seguridad Social.

Tercera.—Las solicitudes podrán presentarse dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», en el Registro General del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, calle Agustín de Bethancourt, número 4, o por cualquiera de las formas que establece el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cuarta.—Además de los datos personales y número de Registro de Personal, los aspirantes acompañarán, junto con la solicitud, su curriculum vitae, en el que consten títulos académicos, años de servicio, puestos de trabajo desempeñados en la Administración, estudios y cursos realizados, y otros méritos que se estime oportuno poner de manifiesto, y harán constar detalladamente las características del puesto que vinieran desempeñando.

Quinta.—De acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española y la Directiva Comunitaria de 9 de febrero de 1976, la Administración Pública lleva a cabo una política de igualdad de trato entre hombres y mujeres por lo que se refiere al acceso al empleo, a la formación profesional y a las condiciones de trabajo.

Madrid, 11 de noviembre de 1994.—P.D. (Orden 27 de septiembre de 1993, «Boletín Oficial del Estado» del 29), el Director general de Servicios, Enrique Heras Poza.

Ilmo. Sr. Director general de Personal.

ANEXO

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

Subsecretaría

Denominación del puesto: Subdirector general de la Oficina Presupuestaria. Número de plazas: Una. Nivel complemento destino: 30. Complemento específico: 2.867.868 pesetas. Localidad: Madrid. Adscripción, ADM: AF. GR: A.

Tesorería General de la Seguridad Social

Denominación del puesto: Subdirector general adjunto de la Subdirección General de Recursos Económicos. Número de plazas: Una. Nivel complemento destino: 29. Complemento específico: 1.657.152 pesetas. Localidad: Madrid. GR: A.

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION

25007 ORDEN de 10 de noviembre de 1994 por la que se anuncia la provisión de puestos de trabajo, por el sistema de libre designación, en este Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 20.1.b), de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública,

Este Ministerio acuerda anunciar la provisión, por el procedimiento de libre designación, de la plaza que se indica en el anexo de la presente Orden y que figura en la relación de puestos de trabajo del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación,

publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 4 de octubre de 1989.

La presente convocatoria, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución española y la Directiva Comunitaria de 9 de febrero de 1976, tiene en cuenta el principio de igualdad de trato entre hombres y mujeres en la provisión de los puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios y se desarrollará con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—Podrán concurrir a los mismos los funcionarios que reúnan las condiciones establecidas y estén interesados en la provisión de los mismos, mediante escrito dirigido a la Dirección General de Servicios del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (Subdirección General de Personal), dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Segunda.—Además de los datos personales, número de Registro de Personal y destino actual, los aspirantes deberán acompañar un currículum vitae, en el que harán constar:

- a) Títulos académicos.
- b) Puestos de trabajo desempeñados tanto en la Administración Pública como en la empresa privada.
- c) Conocimientos de idiomas y cuantos méritos el aspirante estime oportuno poner de manifiesto.

Deberá cursarse una instancia por cada puesto de trabajo solicitado, según modelo publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 1 de julio de 1994, acompañando justificantes de todos los méritos alegados.

Únicamente se tomarán en consideración aquellas instancias que respondan al modelo de referencia, así como los datos y méritos que específicamente quede consignados en las mismas.

Tercera.—Por el órgano competente del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación se efectuará el nombramiento entre los aspirantes que consideren más idóneos para desempeñar el puesto que se convoca, pudiendo, en su caso, declararse desierto el puesto ofertado.

Contra la presente Orden, que agota la vía administrativa, cabe recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación, previa comunicación a este órgano, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 110.3 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 10 de noviembre de 1994.—P. D. (Orden de 30 de julio de 1990, «Boletín Oficial del Estado» de 2 de agosto), el Subsecretario, Santos Castro Fernández.

Ilmo. Sr. Director general de Servicios.

ANEXO I

Número de orden: 1. Número de plazas: Una. Denominación del puesto de trabajo: Ministerio, organismo autónomo, centro directivo: MAPA, Secretaría General de Pesca Marítima, Subdirección General, Gabinete Técnico: Jefe Gabinete Técnico. Nivel: 30. Complemento específico: 2.262.492 pesetas. Tipo Pto.: S.

Adscripción en Administración: AE. Adscripción grupo: A. Localidad: Madrid. Descripción del puesto: Apoyo al Secretario general en las relaciones externas institucionales y programación de las actuaciones de la Secretaría General, su seguimiento y evaluación de su eficacia. Méritos: Experiencia en puestos similares. Conocimiento y experiencia del sector marítimo pesquero.

MINISTERIO DE CULTURA

25008 ORDEN de 28 de octubre de 1994 por la que se efectúa convocatoria para proveer puesto de trabajo de libre designación en el organismo autónomo Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía, dependiente del Ministerio de Cultura.

Existiendo vacante en el organismo autónomo Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía, dependiente del Ministerio de Cultura, y siendo necesaria la provisión de la misma, según lo previsto en la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, en relación con el artículo 21 del Real Decreto 28/1990, de 15 de enero,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Convocar, para su provisión por libre designación, la vacante que se detalla en el anexo I, señalándose que podrán acceder a la misma los funcionarios que reúnan los requisitos que para el puesto de trabajo se especifican.

Segundo.—Los interesados dirigirán sus solicitudes, que deberán ajustarse al modelo que figura en el anexo II, a la Subsecretaría del Departamento, dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado» y las presentarán en el Registro General del Ministerio (plaza del Rey, 1, Madrid).

Tercero.—A las citadas solicitudes deberán acompañar currículum vitae, en el que se harán constar los títulos académicos que posean, puestos de trabajo desempeñados y demás circunstancias y méritos que estimen oportuno poner de manifiesto.

Madrid, 28 de octubre de 1994.—P. D. (Orden de 9 de junio, «Boletín Oficial del Estado» del 11), el Director general de Bellas Artes y Archivos, José Guirao Cabrera.

ANEXO I

(Orden de 28 de octubre de 1994)

Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía

Unidad de Apoyo

Número de orden: 1. Puesto de trabajo: Secretario/a de Director general. CU7250000128001002. Nivel: 16. Grupo: C/D. Complemento específico: 511.260 pesetas. Administración y Cuerpos: AE. Localidad y provincia: Madrid. Requisitos: Experiencia en puestos similares. Experiencia y dominio del procesador de textos «Word Perfect», DBase IV y Open Access.